



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Deposito legal: 66-11056

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Viernes 6 de marzo

Número 55

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días se hallan expuesto en la Casa Ayuntamiento de Junta de Río de Losa, las relaciones de características, jurídicas, físicas y económicas, deducidas de los trabajos de renovación Catastral, realizados en dicho término como consecuencia de la Concentración Parcelaria realizada.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial y durante todo el plazo de exposición, o verbalmente durante un plazo de ocho días, también ante la repetida Junta.

Burgos, 29 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, Juan Antonio Morales.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Habiéndose terminado el plazo que señalan las disposiciones vigentes al efecto para la presentación de las Liquidaciones de

los presupuestos municipales, correspondientes al año 1963, y observándose que las remitidas no se ajustan a las normas vigentes sobre el particular, se recuerda la obligación existente de enviar los modelos 12 y 13, de dicha liquidación, sumados por artículos y un resumen final por capítulos, sin que las sumas parciales interrumpan la suma y sigue de las hojas correspondientes.

Además ha de tenerse presente que dichos modelos 12 y 13, han de ser remitidos por duplicado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 1 de marzo de 1964.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEBIDA
PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices núms. 13 y 14

De actualización núms. 14 y 15

12. Vicente del Hierro Salazar, retirados traslado.
13. El mismo, idem, idem. Huérfanas Centeno Cantelli, devolviendo orden y certificación.
5. Casilda Moral Alfonso, M. Civil.

6. Arturo Hernández Ricarte, jubilados.

Actualización

22. Timotea Burgos Morquillas, M. Militar.
23. Inés Güemes Arnáiz, id.
24. María Jiménez Cuende, idem.
25. Luisa Virumbrales, Virumbrales, idem.
26. Natividad Martínez Andrés, idem.
27. Estefanía Martínez Espinosa, idem.
28. María López Ruiz, id.
29. María Virtudes Díaz Caviellas, idem.

Burgos, 29 de febrero de 1964.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Debidamente autorizada por la Junta Administradora Vehículos y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura saca a subasta, el siguiente material:

1. Una máquina apisonadora de vapor, número 2, marca Marítima Terrestre, de 15 toneladas. Tipo de subasta, 45.000 pesetas.

2. Una máquina apisonadora, de vapor, núm. 3, marca Marshall, de 20 toneladas. Tipo de subasta, 60.000 pesetas.

3. Una máquina apisonadora, de vapor, núm. 5, marca Aving-Porte, de 12 toneladas. Tipo de subasta, 35.000 pesetas.

4. Un velomotor MOP-98, marca Fénix-Iresa. Tipo de subasta, 400 pesetas.

5. Idem, idem, MOP-1451, marca Fénix-Iresa. Tipo de subasta, 640 pesetas.

6. Idem, idem, MOP-2377, marca S. B. Tipo de subasta, 400 pesetas.

7. Idem, idem, MOP-2380, idem, idem. Tipo de subasta, pesetas 400.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y demás extremos se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Dependencia, calle Fernando Alvarez, 3, donde podrá examinarse durante las horas de oficina.

Se admitirán proposiciones hasta las 13 horas del día 16 de marzo de 1964, y la apertura de las mismas, tendrá lugar a las 11 horas del siguiente día.

El importe de los anuncios será abonado por los adjudicatarios.

Burgos, 3 de marzo de 1964.
El Ingeniero Jefe, J. Alberola.

1 206—D-155'15

Delegación de Industria de Burgo,

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de "Electra de Burgos", S. A., solicitando autorización para diversas instalaciones en Santa Cruz del Valle Urbión, esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la empresa indicada, para nuevas instalaciones eléctricas en Santa Cruz del Valle Urbión y línea de alta tensión y centro de transformación para repetidor de televisión en Pradolengu.

Burgos, 27 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Monís.

1.172.—D-64,10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por "Electra de Burgos", sociedad anónima para nuevas instalaciones en la zona de Briviesca, esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, y una vez cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios,

Ha resuelto autorizar a "Electra de Burgos", S. A., para realizar diversas instalaciones en la zona indicada, estableciendo nuevas líneas de transporte de energía, así como centros de transformación y redes de distribución en diversas localidades y cambio de tensión en varios sectores.

Burgos, 28 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Monís.

1.173.—D-70,10

Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento de esta ciudad instruye expediente para calificar de parcela no utilizable, un terreno propiedad municipal de 2.556 metros cuadrados de superficie del mercado cubierto de ganados, y que será objeto de enajenación directa a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar), con destino a la construcción de 50 viviendas subvencionadas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Briviesca, 26 de febrero de 1964. — El Alcalde, Ricardo Villanueva.

El Ayuntamiento de esta ciudad instruye expediente para calificar de parcela no utilizable, un terreno que mide unos 300 metros cuadrados de superficie, comprendido en la bifurcación de la calle de San Roque y prolongación de la de La Tejera, segregado del mercado cubierto municipal de ganados.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Briviesca, 26 de febrero de 1964. — El Alcalde, Ricardo Villanueva.

El Ayuntamiento de esta ciudad instruye expediente para calificar de parcela no utilizable, un solar de propiedad municipal de 275,44 metros cuadrados de superficie y que será objeto de enajenación, mediante permuta a favor de don Emeterio Moreno Díez, derivado de la compraventa de terrenos con destino al mercado municipal de ganados.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Briviesca, 26 de febrero de 1964. — El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión celebrada con fecha 14 de los corrientes, acordó por "quorum" la enajenación, mediante subasta pública, previa la información de los correspondientes expedientes reglamentarios y autorización superior, de una parcela de terreno, que mide unos 300 metros cuadrados de superficie, comprendida en los terrenos del mercado municipal de ganados y que por

razones de variantes, adaptándolas a circunstancias actuales, dicha parcela no es utilizable según expediente de calificación jurídica que se instruye por separado.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Briviesca, 26 de febrero de 1964. — El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Junta vecinal de Angosto

Aprobado por esta Junta vecinal el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios Municipales, para la concesión a esta entidad de un anticipo de pesetas 136.390, sin interés, con destino a sufragar las obras de abastecimiento de agua, y reintegrable en diez anualidades, con la garantía mancomunada y solidaria de los vecinos, y obligación de abonar por gastos de administración el 2 por 100 de comisión anual sobre el saldo pendiente de reintegro al vencimiento de cada anualidad; el expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Angosto, 25 de febrero de 1964. — El Presidente, Pedro López.

Formado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender a las obras de abastecimiento de agua a esta población, el mismo se halla de manifiesto al público, por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Angosto, 25 de febrero de

1964. — El Presidente, Pedro López.

Ayuntamiento de Acedillo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación los mozos del reemplazo de 1964 que a continuación se indican y actualmente en ignorado paradero, por la presente se les cita para que comparezcan en esta Alcaldía en el plazo de quince días, quedando advertidos que, caso de incomparecencia, se les seguirá el expediente de prófugos que se les instruye.

Mozos que se citan

José Antonio Mediavilla García, nacido en este municipio, el 26 de enero de 1943, hijo de Florentín y Felicitas.

José Antonio Sanlloriente Ortega, nacido en este municipio, el 12 de febrero de 1943, hijo de Julián y de Marciana.

Fernando Rodríguez Rodríguez Cuesta, nacido en este municipio, el día 24 de mayo de 1943, hijo de Florencio y de Teresa.

Félix Martínez Mediavilla, nacido en este municipio el día 19 de diciembre de 1943, hijo de Ulpiano y de Angela.

Acedillo, 27 de febrero de 1964. — El Alcalde, Rufino Martínez.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen per-

tinientes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la misma, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por con-art. 657 de dicho cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Espinosa de los Monteros, 29 de febrero de 1964. — El Alcalde, Prudencio Gómez Marañón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Aguilera, Villagalijo, Salinillas de Bureba, Galbarros, Castil de Lences y Partido de la Sierra en Tobalina.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Briviesca

La subasta de bienes inmuebles cuya celebración en el pueblo de Quintanilla San García, había sido fijada para el día 16 del actual, por anuncio publicado

en el "Boletín Oficial" del día 2, ha sido apazada al día 21 de este mismo mes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Briviesca, 4 de marzo de 1964.—El Recaudador, Eduardo Rosales.

Zona de Castrojeriz

Don Angel Monedero González, Recaudador de Contribuciones de la zona de Castrojeriz,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, contra don Jacinto Fernández López, se ha dictado, con fecha 14 de febrero de 1964, providencia acordando en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 16 de marzo de 1964, en el Juzgado de Pedrosa del Príncipe, a las doce horas.

Un edificio a nombre de don Jacinto Fernández López, en el casco de Pedrosa del Príncipe, destinado a vivienda, en la calle del Arroyo, s/n., compuesto de planta baja y desván, con un patio a la espalda, que tiene todo ello doscientos cincuenta y dos metros aproximadamente y linda derecha entrando, calle del Arroyo y Nueva; izquierda, de José Alvarez; por la espalda, gallinero de esta hacienda y por el frente la calle de su situación. Líquido imponible, 2.812,50 pesetas. Capitalización de la misma, 70.312,50 pesetas, valor para la subasta 15.312,50 pesetas. Este edificio se halla gravado en la cantidad de 55.000 pesetas, por préstamo Hipotecario a favor de don Amando Fernández López, de Revilla Vallejera.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad o la certificación supletoria en otro caso estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (núm. 4 del artículo 104).

En Castrojeriz, 19 de febrero de 1964.—El Recaudador, Angel Monedero González.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, tendrán lugar las subastas de resinas anunciadas en este "Boletín Oficial", números 2 y 8, de fecha 2 y 11 de febrero de 1964, con una rebaja del 15 por 100 sobre su primitiva tasación.

Regirán las restantes condiciones publicadas en las subastas anteriores, en cuanto a la fianza, presentación de pliegos, apertura, etc., etc.

Palacios de la Sierra, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

1.205—D-64,10

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y habiendo quedado desiertas las subastas de resinas del monte denominado "El Monte", de este término municipal, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 4, de fecha 7 de enero del año en curso, esta Corporación acordó sacarlas nuevamente a licitación con el 30 por 100 de rebaja en la tasación, y cuya subasta tendrá lugar a los once días hábiles, contados a partir del día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce.

Vilviestre del Pinar, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, J. P.

1.205—D-67,10

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos